

Santa Fe, 3 de octubre de 2018

VISTO el Expte. CD N° 137/18, caratulado **Solicitudes de Diplomas** iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el egresado de esta Facultad Regional, **Emanuel Alejandro BRAVIN**, Carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica, ha presentado la solicitud de diploma en fecha 13/09/2018.

Que al efectuarse el control correspondiente se ha observado que en el período lectivo 2014 el citado alumno cursó sin cumplir con la condición de alumno regular, según lo dispuesto en el artículo 6.3.1 del Reglamento de Estudio, Ordenanza N° 1149.

Que oportunamente no se confeccionó la respectiva resolución.

Que por tratarse de un egresado se considera conveniente convalidar lo actuado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar durante el Período Lectivo 2014 el cursado efectuado por el alumno **Emanuel Alejandro BRAVIN, LU N° 20939 DNI N° 32.886.288**, Carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica, sin cumplir con la condición de alumno regular.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 490

| |
|------|
| DAGI |
| AGU |
| ROG |

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

70 años de la creación de la Universidad Obrera Nacional

